

**Al contestar refiérase  
al oficio N.º 19130**

7 de noviembre, 2022  
**DFOE-CIU-0576**

Ingeniero  
Luis Amador Jiménez  
Presidente de Consejo de Administración  
**CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)**

Señor  
Roy Benamburg Guerrero  
Representante Legal  
**FIDEICOMISO CORREDOR VIAL SAN JOSÉ SAN RAMÓN Y SUS RADIALES**

Estimados señores:

**Asunto:** Atención a solicitud de prórroga para realizar los ajustes al presupuesto inicial del periodo 2023 del Fideicomiso Corredor Vial San José- San Ramón y sus Radiales.

Mediante oficio DFOE-CIU-0553-2022 (18631) del 2 de noviembre de 2022 esta Contraloría General de la República notificó al Banco de Costa Rica (BCR) y al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) la improbación del presupuesto inicial del periodo 2023 del Fideicomiso Corredor Vial San José- San Ramón y sus Radiales.

En la sección 3 de dicho oficio, se indicó que en un plazo de 10 días hábiles debían realizar en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) los ajustes correspondientes al Plan - Presupuesto. Sobre el particular, el pasado 4 de noviembre de 2022 se recibió en esta Contraloría General el oficio GG-SJ-SR-2022-11-67 mediante el cual el Representante Legal del Fideicomiso Corredor Vial San José – San Ramón, solicita una prórroga de 8 días hábiles adicionales en virtud de que *“el Fideicomiso debe proceder a reformular el Presupuesto Inicial y el Plan Anual Operativo de 2023 conforme lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto Público y someterlo a aprobación del Fideicomitente, con lo cual vamos a requerir de un plazo adicional, a fin de atender dichas actividades en forma adecuada y diligente; máxime que, para obtener la aprobación del Consejo de Administración del Conavi, se requiere un tiempo prudencial para que esa instancia agende este punto en una de sus sesiones ordinarias o extraordinarias”*.

DFOE-CIU-0576

2

7 de noviembre, 2022

En razón de lo anterior, este órgano contralor resuelve otorgar dicha prórroga, siendo el plazo de entrega para el lunes 28 de noviembre del año en curso. No se omite indicar que es responsabilidad del Consejo de Administración del CONAVI conocer y resolver de forma oportuna los ajustes al plan - presupuesto y autorizar al Fideicomiso para que remita mediante los mecanismos correspondientes la información a la Contraloría General en la fecha señalada en este oficio.

Atentamente,



Marcela Aragón Sandoval  
**GERENTE DE ÁREA**

APBG/JCC/mrp

Ce: Sr. Pablo Camacho Salazar, Gerente UESR, CONAVI  
Iván Alberto Flores Arias, Gerente Financiero Ruta1, BCR  
Óscar Romero Aguilar, Secretario de Actas a.i. CONAVI

G: 2022003736-1

NI: 30528-2022